

152805

2200



| | |
|------------------------|------|
| SECCION TECNICA | |
| CLASIFICACION I. P. G. | |
| CLASE | A 44 |
| OR. CLASE | B |

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ARQUIMEDES SALUDES SIMON

RESIDENCIA: Guillen de Castro, 96 VALENCIA

ENUNCIADO: "ENGANCHE DE SEGURIDAD"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un enganche de seguridad, que se carac-
teriza esencialmente porque está constituido por una pla-
ca deslizable selectivamente a través de una envolvente
tubular, cuya placa presenta articulado una especie de
gatillo bilateral que cuenta con una escotadura frontal
10 que suplementa el cierre de otra escotadura frontal de la
placa.

El accionamiento de dicho gatillo se efectúa
para el enganche por presión, siendo recuperable este
gatillo mediante un resorte.

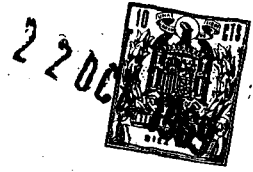
15 El accionamiento de desenganche se efectúa úni-
camente a través de la tracción de la envolvente tubular
que está relacionado con la cola de dicho gatillo.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte in-
20 tegrante de la misma, un juego de dibujos en los que se
representa lo siguiente:

La figura 1ª muestra en despiece sendos componen-
tes del enganche que se solicita. Además una vista fron-
tal de la envolvente tubular.

25 La figura 2ª muestra una sección esquemática de
su funcionamiento, en la que la envolvente se encuentra
seccionada.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
30 del objeto de la invención que es como sigue:



1

El enganche de seguridad que se solicita se caracteriza esencialmente porque está constituido por una placa -1- (figura 1*) deslizable a través de una envolvente tubular -2- selectivamente.

5

Dicha placa -1- presenta articulado una especie de gatillo bilateral -3- que cuenta con una escotadura -4- frontal, la cual complementa el cierre de otra escotadura frontal -5- de la placa -1-. Este gatillo está impulsado por un resorte de expansión -6-.

10

La placa -1- presenta además un taladro central -7- que actúa de tope unilateral -8- del desplazamiento del gatillo -3-, como también de guía limitadora -9- del desplazamiento de la placa -1- en la envolvente tubular -2-, la cual presenta a tal efecto un pasador transversal -10-.

15

Esta envolvente -2- presenta su paso -11- estrangulado por un estrechamiento -12- que permite el paso de la placa -1-, y retiene a la cola -13- del gatillo -3-.

20

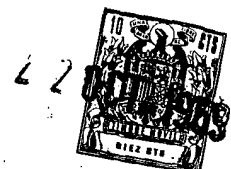
Por tanto al estar relacionada dicha placa -1- con el cinturón de seguridad (no representado), a través de la correspondiente ranura colisa -14-, el enganche de la placa en colaboración con el gatillo, en el asidero convencional (no representado) se realiza a presión venciendo la tensión del resorte -6- que impulsa al gatillo -3-.

25

Mientras que para el enganche, es necesario desplazar la envolvente -2- (figura 2*) que a través de su estrangulamiento -12- frontal, arrastra a la cola -13- del gatillo -3-, abriendo la escotadura -5- de la placa -1-.

30

No se considera necesario hacer más extensa es-



1 ta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-
5 trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus
puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que
los elementos mecánicos del enganche en cuestión se elabo-
ran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fa-
ses operativas, que es determinante de costes muy asequi-
bles en general.

15 2ª.-Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción simplificada del enganche en cuestión, que permite un
acoplamiento rápido entre piezas tubulares, practicable
por mano de obra no especializada, lo que se traduce en
ahorros importantes de tiempo y energía, y

20 3ª.- Novedad funcional determinada por un movi-
miento mecánico de seguridad en cuanto a su desblocaje
que constituye un avance importante en la técnica aplica-
da a la fabricación de enganches de seguridad, por lo que
es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad
práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que apor-
ta a la función a que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes:



2200

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



fig. 1ª

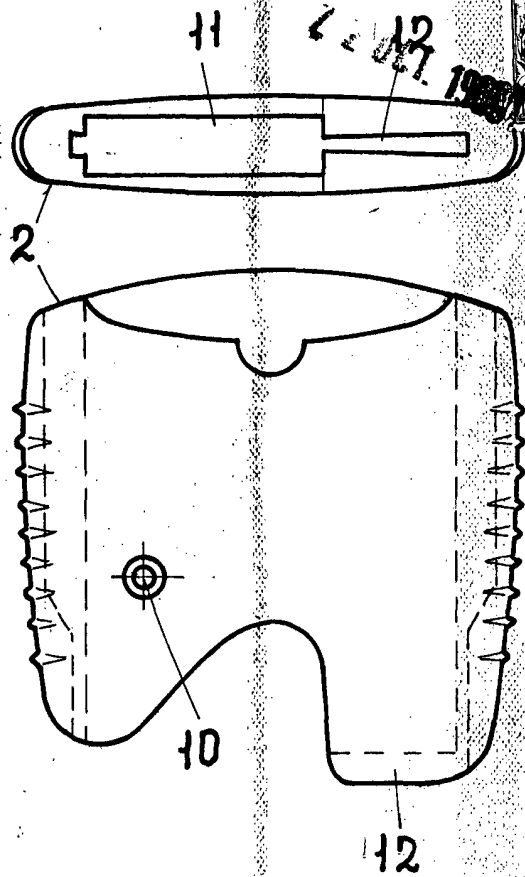
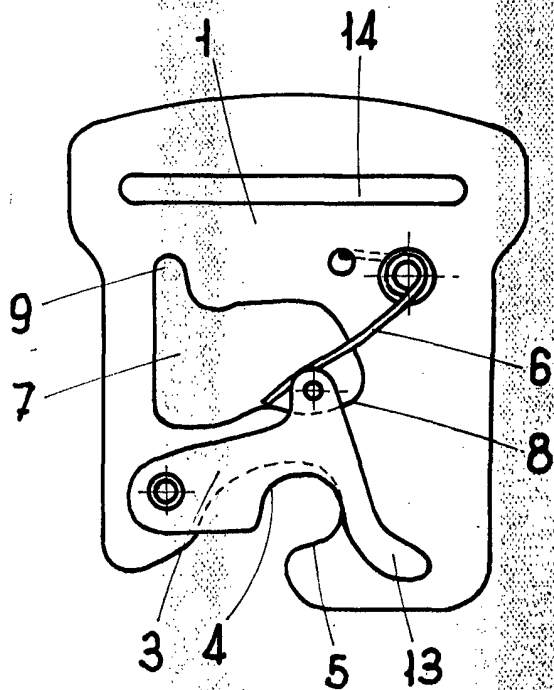
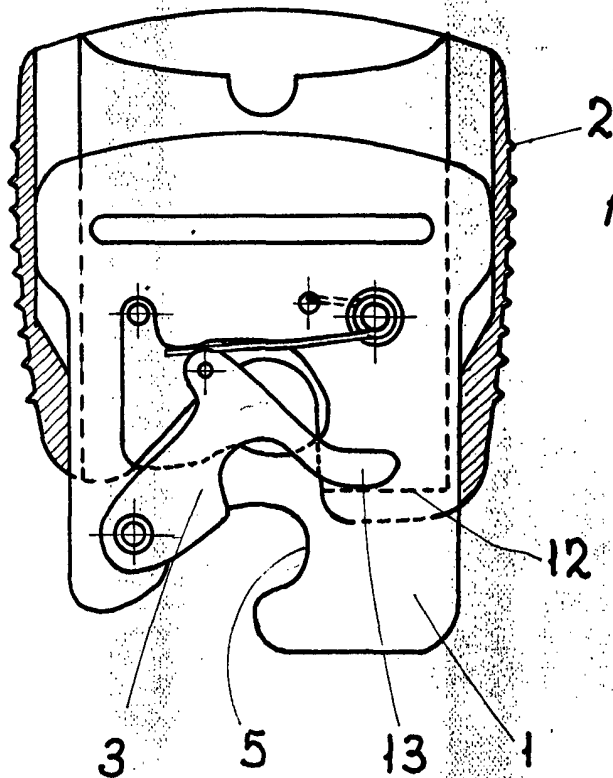


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE
MADRID, 22 DE octubre DE 1909
BERNARDO UNGERÍA
P. P.